ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 42 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES - NACIONALES E INTERNACIONALES", PLURIANUAL ID Nº 333.291

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES - NACIONALES E INTERNACIONALES" PLURIANUAL - ID Nº 333.291**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 27/11/2017.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **SR. OSCAR ORTEGA**, representante de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 160/2017 que corresponde al PAC Institucional Nº 333.291,** del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Al ser un llamado Plurianual, la asignación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio, previa promulgación por Ley.

TERCERO: En fecha 27 de noviembre de 2017 a las 08:45 horas, en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: INTER-EXPRESS S.A., la cual se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	INTER-EXPRESS S.A.
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	PRESENTA
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	PRESENTA
Validez de la oferta mínimo 60 días	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % (POLIZA)	POLIZA Nº 007.1508.041103/000 LA CONSOLIDADA DE SEGUROS VIGENCIA DESDE: 27/11/2017 HASTA: 07/03/2018
Declaración Jurada del Art. 40	PRESENTA
Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	PRESENTA
Poderes	PRESENTA

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

OSCAR ORTEGA
DIRECTOR
PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	INTER-EXPRESS S.A.
COBERTURA REQUERIDA	**PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL**
Pasajes Aéreos Nacional y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional. Los tickets serán emitidos en forma de billete electrónico enviados a un correo electrónico autorizado dentro de la Institución de inmediato, a cambio de la orden de compra respectiva emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	4% (CUATRO POR CIENTO)
Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Los tickets serán emitidos en forma de billete electrónico enviados a un correo electrónico autorizado dentro de la Institución de inmediato, a cambio de la orden de compra respectiva emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	4% (CUATRO POR CIENTO)
Pasajes terrestres Nacional y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional.	4% (CUATRO POR CIENTO)
Pasajes terrestres Internacional y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura internacional	4% (CUATRO POR CIENTO)

Observación: Ninguna.

Presenta Constancia SIPE Nº 1478850.-

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 27/11/2017 según Nota DICON Nº 993/2017, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) a efectos de solicitar y corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son o no Funcionarios Públicos.

En fecha 29/11/2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 525/2017 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente:

CÉDULA/ DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (al 27/11/2017 14:42 hs.)	NÓMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIONES (DECRETO 6175/2017 ART. 87) (al 27/11/2017 14:42)
353.569	YOLANDA PATRICIA BIRKS DE ARANDA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
353.567	RONALD BIRKS TEVILIN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
353.568	WALTER HENRY BIRKS TEVILIN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.602.633	ELIANA MORGENSTERN BIRKS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.760.586	MAURICIO MORGENSTERN BIRKS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

OSCAR ORTEGA
DIRECTOR
PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

499.922	SILVIA BIRKS DE MORGENSTERN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4.856.868	SAMUEL MORGENSTERN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Conforme puede observarse en el cuadro que antecede, los representantes de la empresa Inter Express S.A. no registran datos en el SINARH, por lo que no tienen vinculación con el Estado, es decir, no son funcionarios públicos, por lo que se determina continuar con la presente evaluación.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial.**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	INTER-EXPRESS S.A.
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	**Cumple** (F 1, 2)
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	**Cumple** (F 3)
3. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple** (F 7)
4. **Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten las facultades del firmante dbe la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple** (Poder en SIPE F 16, Asamblea F 17, 18)
5. **Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple** (Constitución SIPE F 16)

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa INTER-EXPRESS S.A. contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones observando que la misma **CUMPLE** con las condiciones exigidas, por lo y se prosigue con la evaluación.-

SETIMO: De conformidad a la SECCION III – REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 32.2) – CRITERIOS ECONOMICOS, se procede a realizar el análisis de los Ratios Financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a- **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016

b- **Ratio de Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

OSCAR J. ORTEGA
DIRECTOR
PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

c- **Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo

d- **Activo Circulante:** parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.

e- **Pasivo Circulante:** deudas de la empresa que vencen antes de un año.

f- **Volumen de facturación**: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos dos años.

g- **Capital Social Integrado**
El porcentaje del capital social integrado deberá ser por un monto no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales, el mismo deberá estar debidamente inscripto en los registros públicos, el cual podrá tener fecha hasta que fuera fijada para la apertura de sobres del presente llamado.

En fecha 27 de noviembre de 2017 según Memorándum N° 619/2017, la Dirección de Contrataciones solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los caculos de Ratios Financieros de los Balances presentados por la empresa INTER-EXPRESS S.A., solicitados en el PBC para la presente contratación.-

En fecha 28 de noviembre de 2017 la Dirección de Contabilidad remite los Ratios Financieros practicados a los Balances presentados por la empresa INTER-EXPRESS S.A. según el Memorándum DC N° 397/2017 que forma parte del presente Acta y que se describe en el siguiente cuadro.

DETERMINACIÓN DE LOS INDICES FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Promedio	Condición	Cumple / No Cumple
INTER-EXPRESS S.A./2014	21,40	0,58	1,	53.99	≥ 1	Cumple
INTER-EXPRESS S.A./2015	72,71	0,43	2,60	0,47	≤ 0,80	Cumple
INTER-EXPRESS S.A./2016	67,85	0,41	1,46	1,68	+	Cumple

Empresa	INTER-EXPRESS S.A.		
Concepto	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Activo Corriente	5.863.974.563	5.181.548.784	4.701.518.152
Pasivo Corriente	273.967.839	71.264.188	69.296.082
Activo Total	6.139.104.586	5.427.166.639	4.959.843.946
Pasivo Total	3.582.524.062	2.313.806.548	2.045.398.676
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000
Resultados del Ejercicio	501.527.971	1.297.615.357	728.020.192
Activo Circulante	5.863.974.563	5.181.548.784	4.701.518.152
Pasivo Circulante	273.967.839	71.264.188	69.296.082
Volumen de Facturación	56.306.439.330	57.688.347.659	54.321.480.556
Capital Social Integrado	500.000.000	500.000.000	500.000.000

Denominación de la empresa	Volumen de Facturación	Capital Social Integrado	CONDICIÓN
INTER-EXPRESS S.A./2014	56.306.439.330	500.000.000	Cumple
INTER-EXPRESS S.A./2015	57.688.347.659	500.000.000	Cumple
INTER-EXPRESS S.A./2016	54.321.480.556	500.000.000	Cumple
PROMEDIO	No menor al 50% del monto de la oferta	No menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales	
INTER-EXPRESS S.A. 14/15/16	56.105.422.515	Mayor al 15%	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

OSCAR J. ORTEGA
DIRECTOR
PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a la empresa participante INTER-EXPRESS S.A., se observa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan la oferta presentada en el marco de la presente contratación correspondientes a la empresa INTER-EXPRESS S.A., a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Descripción	Especificaciones Técnicas	Cant.	U.M.	Presentación	INTER-EXPRESS S.A.
					% de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto
Provisión de Pasaje Aéreo Nacional	***Pasajes Aéreos Nacional y Servicios Conexos*** *con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional. Los tickets serán emitidos en forma de billete electrónico enviados a un correo electrónico autorizado dentro de la Institución de inmediato, a cambio de la orden de compra respectiva emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.*	1	Unidad	Evento	4%
Provisión de Pasaje Aéreo Internacional	***Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios Conexos*** *con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Los tickets serán emitidos en forma de billete electrónico enviados a un correo electrónico autorizado dentro de la Institución de inmediato, a cambio de la orden de compra respectiva emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.*	1	Unidad	Evento	4%
Pasaje Terrestre Nacional	***Pasajes terrestres Nacional y Servicios Conexos*** *con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional.*	1	Unidad	Evento	4%
Pasaje Terrestre Internacional	***Pasajes terrestres Internacional y Servicios Conexos*** *con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura internacional*	1	Unidad	Evento	4%

Verificado el cuadro que antecede, este comité considera la continuidad de la Evaluación de Ofertas. Viendo que es la única oferta presentada, no se requiere la presentación del Certificado de Origen Nacional.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

OSCAR ORTEGA
DIRECTOR
PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

NOVENO: Se procede a verificar el cumplimiento de los siguientes documentos requeridos en la SECCION II – DATOS DE LA LICITACION – IAO 11.1 (e), 11.1 (f) y 11.1 (i)

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO 11.1 (e):	INTER-EXPRESS S.A.
1) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple (F 9 y 10)
2) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Cumple (F 15)

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO 11.1 (f):	INTER-EXPRESS S.A.
a) Constancia de pertenecer al programa BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) vigente a la Apertura de Sobres.	Cumple (F 21)
b) Fotocopia del Certificado de Habilitación IATA (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	Cumple (F 20)
c) Fotocopia de la Habilitación y Licencia al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).	Cumple (Activo SIPE F16)
d) Copia autenticada de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) con la copia del formulario de liquidación de impuestos del ejercicio correspondiente.	Cumple (F 29 al 54)
e) Listado de un Mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple (F 6 y 14)

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO 11.1 (i):	INTER-EXPRESS S.A.
a) Fotocopia de los 3 (tres) últimos pagos del Impuesto al Valor Agregado IVA, acompañado del formulario correspondiente.	Cumple (F 22 al 27)
b) Fotocopia de la Licencia Comercial emitida por la Municipalidad.	Cumple (F19)

B. Documentos Legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	INTER-EXPRESS S.A.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple (Activo SIPE F16)
e) Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (F 28)
f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple (F 8)

De conformidad a los cuadros que antecede se puede determinar que la empresa INTER-EXPRESS S.A., **CUMPLE** con la presentación de todos los documentos detallados y solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. **SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES - C. PREPARACION DE LAS OFERTAS – 11.1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA – 11.2 DOCUMENTOS LEGALES.**

Obs.: Los documentos Activos en el SIPE fueron revisados, analizados e impresos, y los mismos forman parte del expediente de licitación.

Abog. MELISSA FLORENTÍN
Jefa de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

OSCAR JARA VEGA
DIRECTOR
PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

DECIMO: Criterios de Adjudicación:

Se deja expresa constancia que el Comité ha realizado la presente Evaluación de Ofertas según lo establecido en el PBC, IAO 35.1, de conformidad al Artículo 63, Decreto 21.909/03, la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Que presente el porcentaje de recargo evaluado como el más bajo.

DECIMO PRIMERO: Las oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES NACIONALES E INTERNACIONALES" PLURIANUAL Nº 333.291 según el siguiente detalle:

Empresa: INTER-EXPRESS S.A., bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un importe de guaraníes setecientos millones (Gs.700.000.000) como monto máximo y guaraníes trescientos cincuenta millones (Gs.350.000.000) como monto mínimo.

DECIMO TERCERO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día miércoles 01 de diciembre de 2017 siendo las 09:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. OSCAR ORTEGA
Dirección de Ceremonial y Protocolo

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección de General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales